REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

Copia N° TERCERA .....

De la Escritura de AAUMENTO CAPITAL .....

Otorgado por SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ S.A.A .....

.....

A favor de: .....

.....

el 11 JULIO 2002 .....

Cuantía: USD$1,088.oo .....

Dr. Jacinto Mera Vela

ABOGADO

NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA

TELEFONO: 969-982

Riobamba, a 11 JULIO *del* 2002

ESCRITURA No:2141-2002

AUMENTO DE CAPITAL

OTORGA: **SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ S.A**

CUANTIA: **USD$1,088.oo**

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy JUEVES ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto de este cantón, comparece el señor ANGEL PARRA PROAÑO, en su calidad de Gerente de SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ Sociedad Anónima, conforme se desprende del documento que anexa en calidad de habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por los derechos que representa, con domicilio en la ciudad de Riobamba, portadora de su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación, legalmente hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, dice: Que se eleve a Escritura Pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice: **"SEÑOR NOTARIO**: En el registro de Escritura Pública que tiene a su cargo, proceda a insertar una escritura de AUMENTO DE

Notaría Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

CAPITAL, INCREMENTO DE ACCIONES Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ Sociedad Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**: A la celebración de la presente escritura comparece el señor ANGEL PARRA PROAÑO, en su calidad de Gerente de SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ Sociedad Anónima; y, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía es su representante legal, conforme la copia certificada de su nombramiento que se agrega; y, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual se llevo a cabo el 8 de abril del dos mil dos, para el otorgamiento de esta escritura.- El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, legalmente capaz, domiciliado en la ciudad de Riobamba, quien declara, su voluntad de otorgar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, a través de la presente escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**: **a)** SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ Sociedad Anónima; se constituyo con domicilio principal en la ciudad de Riobamba, según consta en la escritura pública celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Público Cuarto del cantón Ambato, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia; y, aprobada por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato, mediante Resolución número cero cincuenta y nueve, de fecha dos de Junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba, con el número ciento cuarenta y tres y anotado bajo el número treinta y nueve cero nueve del Repertorio, el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y ocho; **b)** Según escritura pública, celebrada el catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante le Notario Público Cuarto del cantón Ambato, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, se realiza un aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañías, en la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES; por lo que, el

capital suscrito asciende a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Este aumento fue debidamente aprobado por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato mediante Resolución número 99.5.1.014, de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba, con el número treinta y cinco y anotada bajo el número novecientos veinte y seis del Repertorio, el veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve; **c)** Mediante escritura pública celebrada ante el Abogado Italo Bedrán Riofrío, Notario Público Séptimo del cantón Riobamba, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se procedió hacer un aumento de capital y reforma de Estatutos, en la suma de quinientos mil sucres, siendo el capital suscrito a esa fecha, el valor de OCHO MILLONES DE SUCRES, el mismo que fue aprobado por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato, mediante resolución número 99.5.1.1.132, de catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve y que se halla debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba, con el número ciento noventa y tres, anotada bajo el número cinco mil setecientos quince del Repertorio de fecha veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; **d)** Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público del cantón Riobamba, el trece de febrero del dos mil uno, se procedió a realizar un aumento de capital y reformas del estatuto, en la suma de SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, el mismo que fue debidamente aprobado por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato, mediante resolución número, 01.A.DIC.44 de fecha veinte de febrero del dos mil uno y que se halla debidamente inscrita en el registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de Riobamba con el número, sesenta y seis, anotada bajo el número mil trescientos noventa y cuatro del repertorio

de fecha catorce de marzo de dos mil uno; **c)** La Junta General de Accionistas de SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ Sociedad Anónima; en sesión del ocho de abril del dos mil dos, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía, incrementar sus acciones, ingreso de nuevos accionistas y reforma de Estatutos, conforme se halla determinado en el acta que se agrega.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**: Con los antecedentes expuestos anteriormente, el otorgante en la calidad con la que comparece y en cumplimiento a lo resuelto y determinado por la Junta General de Accionistas, referida en el literal e) de la Cláusula SEGUNDA, declara aumentado el capital suscrito de la Compañía en el valor de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, aumento con el cual la Compañía incrementa su capital a MIL OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.- El compareciente de la misma manera procede a reformar los Estatutos de la Compañía, en lo que se refiere al Articulo Séptimo.- DEL CAPITAL SOCIAL del Capitulo Segundo.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS**: Por el incremento del Capital y de las acciones de la Compañía, se reforma el Articulo Séptimo del capital Social del Capitulo Segundo, del Estatuto de SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ Sociedad Anónima; el que dirá: "**ARTICULO SÉPTIMO**.- El capital suscrito de la Compañía es de MIL OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en doscientas setenta y dos (272) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un valor de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cada una".- **QUINTA**: El Acta de la Resolución de la Junta General de Accionistas de SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ Sociedad Anónima; celebrada el ocho de abril del año dos mil dos, en el domicilio de la Compañía la misma que se agrega a la presente minuta como documento habilitante, consta el

aumento de capital, incremento de acciones, ingreso de nuevos accionistas y reforma de Estatutos de la Compañía:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TAXIS PAZ SOCIEDAD ANONIMA								
			AUMENTO DE CAPITAL			CAP. PAGADO		
NO. DE ACCIONISTAS	CAP.SUS. DOLARES	No. DE ACC.	CAPITAL SUSCRI.	NO. ACC.	CAPITAL PAGADO DOLARES	ACC.	DÓLAR.	
RAFAEL S. ARIAS SARATE	32	8			32	8	32	
Cd.Id.No 060003855-8								
EDWIN P. BALLAGAN ALVAREZ	32	8			32	8	32	
Cd. Id. No. 180219208-6								
LUIS C. BONIFAZ YAMBAY	32	8			32	8	32	
Cd.Id.No 060198098-0								
ABRAHAM V. BRITO CHAVEZ	32	8			32	8	32	
Cd.Id.No 060000307-3								
ALFONSO C. CALI ÑAUÑAY	32	8			32	8	32	
Cd.Id.No 06008/7333-5								
VICTOR H CUADRADO VIZUETE	32	8			32	8	32	
Cd. Id.No 060245316-9								
LUIS HERIBERTO CHAPI			32	8	32	8	32	
Cd. Id. No.060173910-5								
CARLOS A. CHOCA RUMIPAMBA	32	8			32	8	32	
Cd.Id.No 060080006-4								
WILSON DUCHICELA CAICEDO	32	8			32	8	32	
Cd. ID. No 060181179-7								
MANUEL P. DUQUE TENELEMA	32	8			32	8	32	
Cd.Id.No 060221551-9								
GONZALO B. GARZON ORTEGA	32	8			32	8	32	
Cd.Id.No 180168578-3								
MIGUEL A. MACAS TIERRA			32	8	32	8	32	

Notaría Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

Cd. Id. No. 060346255-7							
SEGUNDO RAFAEL MANZANO	32	8			32	8	32
Cd.Id.No 060004616-3							
SUSANA M.MOREJON CHUQUIAN	32	8			32	8	32
Cd.Id.No 120221351-6							
ERNESTO R. MOYANO MOYANO			32	8	32	8	32
Cd.Id.No. 060180053-5							
LUIS T. MUÑOZ ANDRADE	32	8			32	8	32
Cd.Id.No 060123165-7							
JORGE G. OLALLA ZABALA	32	8			32	8	32
Cd.Id.No 060155528-7							
LUIS A. OLALLA ZABALA	32	8			32	8	32
Cd.Id.No 060011614-9							
SEGUNDO H. OLALLA ZABALA	32	8			32	8	32
Cd. ID. No 060192768-4							
JOSE PALACIOS VENEGAS	32	8			32	8	32
Cd. Id. No. 060144925-9							
ANGEL G. PALMAY CHARIGUAMAN	32	8			32	8	32
Cd.Id.No 060225592-9							
WILLIAN P. PANCHI HERRERA	32	8			32	8	32
Cd.Id.No 170955130-1							
ANGEL S. PARRA PROAÑO	32	8			32	8	32
Cd.Id.No 060012275-8							
SEGUNDO A. PILCO OLALLA	32	8			32	8	32
Cd.Id.No 06026814-3							
JOEL IVAN QUINLLIN PALOMINO	32	8			32	8	32
Cd.Id.No 060241510-1							
FABIOLA AMADA RIOS LUCERO	32	8			32	8	32
Cd.Id.No. 060186089-3							
MARIO G. SALAZAR LOPEZ	32	8			32	8	32

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel. 969982

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

Cd.Id.No 020054444-3							
BOLIVAR F. SANTACRUZ BEDOYA			32	8	32	8	32
Cd. Id. No. 060319170-1							
SEGUNDO M. SUCUY PALTA	32	8			32	8	32
Cd.Id.No 060044934-4							
PEDRO A. SUAREZ BARRETO	32	8			32	8	32
Cd. Id. No. 170404891-5							
MOISES V. TAPIA JARA	32	8			32	8	32
Cd.Id.No 060147908-2							
LUIS SALOMON TIGSE COBA	32	8			32	8	32
Cd.Id.No 060231822-2							
ANGEL EFRAIN VERDEZOTO	32	8			32	8	32
Cd.Id.No 020072959-8							
JUAN S. VILLACÍS HIDALGO			32	8	32	8	32
Cd. Id. No. 060186670-0							
TOTAL	928	232	160	40	1088	272	1088

SEXTA.- NACIONALIDAD Y CAPITAL.- La nacionalidad de los accionistas de la compañía, es ecuatoriana, legalmente capaces para celebrar esta clase de actos, siendo el capital de la misma netamente nacional.- **SÉPTIMA.- CLAUSULA ESPECIAL.- DECLARACIÓN JURAMENTADA**.- Como Gerente y Representante legal de SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ Sociedad Anónima; yo, ANGEL PARRA PROAÑO, declaro bajo juramento, que sobre la correcta integración del capital que consta en el cuadro de integración de capital, incremento de acciones y nuevos accionistas que adjunto, constituye el capital suscrito y pagado en numerario por los Accionistas de la Compañía a la cual represento, de acuerdo a lo que determina la Ley de Compañías de la ciudad de Ambato.- **OCTAVA.- RECISIÓN DE ESCRITURA**: A través de la presente escritura se procede a rescindir la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, INCREMENTO DE ACCIONES Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ Sociedad Anónima, celebrada el veinte y tres de mayo del

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

dos mil dos, ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, Doctor Jacinto Mera Vela.- Usted señor Notario, agregara las cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez de esta escritura.- (firma ilegible) Doctor Alfredo Vizuete, Abogado, matrícula número doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Chimborazo".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en su totalidad.- Para la celebración de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales del caso.- Leída que le fue al compareciente, íntegramente por mi, El Notario, en alta y clara voz, capaz de que escuchó y entendió, el contratante con conocimiento del efecto, naturaleza y resultados de este acto, expresa que se afirma y ratifica en la aceptación del mismo, por lo que firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo que doy fe.-

Angel Serafín Parra Proaño

C. C. No: 060012275-8

Votación: 0046-164

Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIO SEXTO DEL CANTON

CLAVE: AUMENTO CAPITAL SETAXPAZ.C.B.-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060012275-8
PARRA PINOANO ANGEL SERAFIN
19 ENERO 1.944
CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
01 092 00182
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 41

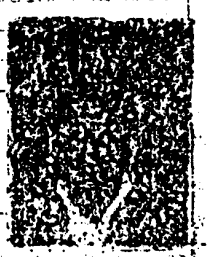

ECUATORIANA
CASADO FANNY SUAREZ
PRIMARIA MECANICO
ALBERTO PARRA
CLOTILDE PROAÑO
RIOBAMBA - 24-11-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2030179

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0046-164 060012275-8
PARRA PINOANO ANGEL SERAFIN
CHIMBORAZO RIOBAMBA
MALDONADO

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Ueda
CANTON RIOBAMBA

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE TAXIS PAZ S.A.
"SETAXPAZ S.A."

Riobamba, a 20 de diciembre del 2000

Señor
Angel Parra Proaño
Presente:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de servicio de taxis "SETAXPAZ S.A.", RESOLVIO designarle Gerente General de la Compañía, por un período de dos años, a partir del 19 de diciembre del 2000, el que culminará el 19 de diciembre del 2002.

La Compañía se constituyó mediante escritura celebrada en la ciudad de Ambato, ante el Notario Público Cuarto del cantón Ambato, doctor Alfonso Alvarez, el 29 de mayo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 145, el 22 de junio del mismo año. El Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial o extrajudicial y tendrá los derechos y atribuciones determinadas en los estatutos.

El nombramiento inscrito en el Registro Mercantil constituirá documento habilitante para ejercer la representación de Presidente.

Atentamente,

Dr. Segundo Rafael Manzano
SECRETARIO

ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL

Angel Parra Proaño
Riobamba, 20 de diciembre del 2000

NOTARIA ...
Dr. ...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Ampliación que ANTECEDE EN EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil ... N° 44
ANOTADO BAJO EL NUMERO 699 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A [illegible] de Febrero del 2001

Luisa Rodríguez

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

EL REGISTRADOR

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ S. A.

En la ciudad de Riobamba, cantón del mismo nombre, provincia de Chimborazo, el ocho de abril del año dos mil dos, a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, en el local de la Compañía, ubicado en la Avenida de la Policía, se reúnen los Accionistas de la Compañía, para tratar los puntos constantes en la convocatoria efectuada el veinte y nueve de marzo del dos mil dos, a través del periódico "La Prensa", de la ciudad de Riobamba. Al efecto el señor José Palacios Venegas en calidad de Presidente, agradece la presencia de los Accionistas; Ángel Parra, Ángel Verdezoto, Guillermo Palmay, Segundo Sucuy, Gonzalo Garzón, Luis Muñoz, Wilson Duchicela, Carlos Choca, Segundo Pilco, William Panchi, Ermel Olalla, Víctor Hugo Cuadrado, Pedro Alfonso Suárez, Rafael Manzano, Abraham Brito, Moisés Tapia, José Quintlín; y, Carlos Cali, quienes constituyen el 62% del capital pagado de la compañía. El señor Presidente solicita al señor Gerente, quien hace las veces de Secretario, de lectura, al Orden del día, que es el siguiente: 1.- Informe del Gerente y su aprobación; 2.- Informe del Comisario; 3.- Aprobación de los Balances correspondientes al ejercicio económico del año 2001; 4) Aumento de capital e incremento de acciones; 5) Ingreso de nuevos accionistas; y, 6) Reforma de Estatutos. El señor José Palacios, Presidente de la Compañía, preside la siguiente Junta General de Accionistas; y, el señor Ángel Parra Proaño, Gerente de la Compañía, actúa en calidad de Secretario, los mismos que dan inicio a la Junta y proceden a tratar el primer punto: 1) El señor Angel Parra da a conocer su informe en el que manifiesta que en el año 2001, se han alcanzado los objetivos establecidos con el esfuerzo de los Accionistas y el asesoramiento legal respectivo. Del análisis financiero practicado se ha determinado una utilidad mínima, lo cual ha sido importante para el equilibrio económico de la empresa y ha servido para el buen funcionamiento de la misma, lo que ha reflejado en el buen servicio a los clientes. 2) A continuación el señor Guillermo Palmay, Comisario de la Compañía, da lectura de su informe, quien manifiesta que siendo su objetivo el fiscalizar la administración de la compañía, para que los accionistas den cumplimiento a los estatutos y reglamentos; y, de acuerdo a los balances elaborados por la Contadora de la Compañía y entregados a su persona, se determina una utilidad de USD 390.69, dinero que se debe canalizar en bienestar de los Accionistas. Una vez que han sido revisados los estados financieros con el Gerente y demás directivos y comparados con los libros y auxiliares de contabilidad, los resultados son satisfactorios, por lo que sugiere que es necesario que se mantengan los registros contables en forma mensual de los ingresos y egresos. 3) Se pone a consideración de los accionistas los balances correspondientes al ejercicio económico del año 2001, los mismos que son aprobados por unanimidad por los accionistas presentes. 4) El señor Rafael Manzano, mociona que se deben realizar en el menor tiempo posible, los trámites correspondientes para el aumento de capital, incremento de acciones en numerario e ingreso de los nuevos accionistas, moción que es apoyada por el accionista William Panchi, quien manifiesta que se deben realizar en forma inmediata los trámites de aumento de capital, incremento de acciones e ingreso de accionistas en la Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato con el Asesor Legal de la empresa. 5) El accionista Ángel Verdezoto, solicita la palabra y expone: Que se apruebe las solicitudes presentadas por los señores 1.-Luis Chapi, 2.-Bolívar Santacruz, 3.-Ernesto Moyano, 4.-Juan Villacís, 5.-Miguel Ángel Macas, para ingresar como nuevos accionistas de la compañía, por ende se incrementará el capital y acciones de la empresa y por consiguiente se reformará los estatutos. 6) El señor José Palacios pone a consideración de los accionistas el sexto punto de la convocatoria en lo que respecta a la reforma de los estatutos, por cuanto, al realizarse el aumento de capital, incremento de acciones e ingreso de accionistas, se debe reformar el articulo del capital constante en los estatutos, consideración que es aprobada en forma unánime por los concurrentes a la Junta General Ordinaria de Accionistas. RESUELVE: 1) Aprobar los informes presentados por el Gerente y Comisario así como el balance de situación económica de la Empresa. 2) Aprobar el ingreso de los cinco nuevos accionistas a la compañía, por consiguiente se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, aumento de capital la compañía tendrá un capital de MIL OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, emitiéndose cuarenta acciones nominativas y ordinarias de cuatro dólares de Norteamérica América cada una. 3) Con el ingreso de nuevos accionistas, aumento de capital e incremento de acciones se reforma sus estatutos, la

NOTARIA
Dr. Jacinto Brito
CANTON RIOBAMBA

compañía contará con doscientas setenta y dos acciones de un valor de cuatro dólares americanos cada una, correspondiéndoles a cada uno de los accionistas, ocho acciones de un valor CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA cada una y pagadas en numerario y en moneda de los Estados Unidos de Norteamérica. Una vez deliberados estos puntos, los Accionistas autorizan al Gerente de la Compañía Angel Parra Proaño, para que realice los trámites correspondientes y suscriba la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, INCREMENTO DE ACCIONES Y REFORMAS DE ESTATUTOS. Solicitan los accionistas un receso de treinta minutos para que se proceda a redactar el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo. Reinstalada la Junta de accionistas a las 22h30min se da lectura del acta y los Accionistas se ratifican en todo su contenido. Sin tener más puntos que tratar, el señor Presidente, declara terminada la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Ángel Verdezoto
Guillermo Palmay
Segundo Sucuy
Gonzalo Garzón
Luis Muñoz
Wilson Duchicela
Carlos Chaca
Segundo Pilco
William Panchi
Ermel Olalla
Victor Hugo Cuadrado
Pedro Alfonso Suárez
Rafael Manzano
Abraham Brito
Moisés Tapia
José Quinllín
Carlos Cali

Angel Parra
GERENTE

José Palacios
PRESIDENTE

Riobamba, 23 de mayo del 2002
CERTIFICO, que la presente es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la compañía.

Angel Verdezoto
SECRETARIO

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera T.
CANTON
LA PAZ
RIOBAMBA - ECUADOR

Riobamba, 29 de marzo del 2002

011

Señor:
Guillermo Palmay
COMISARIO DE LA COMPAÑÍA SETAXPAZ S. A.
Presente:

A través de la presente, le comunico que el día 8 de abril del 2002, a las 17H00, se va a llevar a cabo la Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio de la compañía que la tiene ubicada en la Av. de la Policía de esta ciudad de Riobamba; por lo que, es necesaria su concurrencia a la misma para que presente su informe correspondiente. Además se le adjunta una copia fotostática simple de la Convocatoria realizada en el periódico la Prensa de la ciudad de Riobamba, el día 29 de marzo del presente año, en donde consta el orden del día a tratarse.

Atentamente,

Ángel Parra P.
GERENTE SETAXPAZ

NOTARIA
Dr. Jacinto

COOPERATIVA "RIOBAMBA LTDA."

AHORROS

FECHA	DEPOSITOS NOTA CREDITO	RETIROS NOTA DEBITO	SALDOS	CODIGO OPERACION
Cuenta Nro. 038686 CI. 601449259				
Nombres. COMPANIA DE TAXIS "SETAXPAZ S.				
2002/03/26	100.00		100.00	PIC-EFE
2002/03/31	.06		100.06	PIS-EFE
2002/04/05	1,685.00		1,785.06	PIC-EFE
2002/04/24	650.00		2,435.06	PIC-EFE
2002/04/30	6.65		2,441.71	PIS-EFE
2002/05/20		2,000.00	441.71	PRA-EFE
2002/05/22	390.00		831.71	PIC-EFE

COMPANIA DE TAXIS LA PAZ RIOBAMBA

OBLIGATORIO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO Y SU CEDULA PARA TODA OPERACION
10 de Agosto y Colón Esq. Telf.: 960 270 / 962 431

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera
CANTON

COMPAÑÍA DE TAXIS "LA PAZ" SETAXPAZ S.A.

COMPAÑÍA DE TAXIS "LA PAZ" BOYACA Y MONTALVO

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Compañía de Servicio de Taxis "La Paz" Sociedad Anónima "SETAXPAZ" a Junta General Ordinaria de Accionistas, la que se llevara a cabo el día Lunes 8 de Abril del año dos mil dos a las 17h00, en el Coliseo de la Compañía, ubicada en la Avenida de la Policía de la ciudad de Riobamba.

El Orden del día a tratarse es el siguiente:

1. Informe del Gerente y su aprobación.
2. Informe del Comisario
3. Aprobación de los balances correspondientes al ejercicio económico del año 2001.
4. Aumento de capital e incremento de acciones.
5. Ingreso de nuevos accionistas; y,
6. Reforma de Estatutos.

Riobamba, 29 de Marzo del 2002.

Ángel Parra Proaño
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"SETAXPAZ" S.A.

NOTARÍA SEXTA

RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- La copia que antecede es igual al original que reposa en el archivo de la Notaría a mi cargo, en fe de ello confiero esta 1ª COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dr. Jacinto Mera Vela

Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIO SEXTO DEL CANTON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA

QUEDA INSCRITA LA (EL) Escritura **QUE ANTECEDE EN**
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Hipotecas # 1229, junto
con la Resolución # 02-A-DIC-231, se tomó nota
ANOTADO BAJO EL NUMERO 7808 **DEL REPERTORIO.**
RIOBAMBA. A 28 de Noviembre del 2002

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - RIOBAMBA ECUADOR

1 1 16

EL REGISTRADOR
Ab Fausto Vallejo F

luisa